



El Gobierno del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a través del Departamento de Educación Normal y Formación Docente y el Departamento de Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes

Con fundamento en los Artículos 3, 4, 9 fracción I y 37 de la Ley de Educación del Estado de Nayarit; 14 fracción II, 15 fracción I, 16 fracción I, 31 fracción III, 36 y 37 de la Ley de Educación Superior del Estado de Nayarit; 52 fracciones II, III, XVI, XXII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit; 15, 16 fracción VI, 49 fracciones I, III, IV, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; 1.1., 1.2., 2.1., 2.2., 3.1., 3.2., 3.3., 3.4. y 3.5. de las Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022); y de los artículos 1, 2, 5, 6, 11 y 15 del Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional (2017):

CONVOCAN

A las y los egresados con el nivel mínimo de Bachillerato y próximos a egresar del ciclo escolar 2025-2026 de las Escuelas de Educación Media Superior, a participar en el proceso de selección para ingresar en alguna de las Licenciaturas señaladas en la PRIMERA BASE de la presente convocatoria en la modalidad escolarizada que se impartirán por las Instituciones de Formación Docente del Estado de Nayarit durante el CICLO ESCOLAR 2026-2027, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA: DE LA OFERTA EDUCATIVA.

Para el ciclo escolar 2026-2027 se ofertarán las siguientes Licenciaturas:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LICENCIATURAS	No. DE GRUPOS	No. TOTAL DE ALUMNOS	TURNO
Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Profr. y Lic. Francisco Benítez Silva" (IEENN)	Licenciatura en Educación Preescolar	2	72	Matutino
	Licenciatura en Educación Primaria	2	72	Vespertino
	Licenciatura en Inclusión Educativa	1	36	Vespertino
	Licenciatura en Educación Inicial	1	36	Matutino
Escuela Normal Experimental de Acaponeta (ENEA)	Licenciatura en Educación Preescolar	1	35	Vespertino
	Licenciatura en Educación Primaria	2	70	Vespertino
Escuela Normal Superior de Nayarit (ENSN)	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Biología	1	40	Matutino
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Física	1	40	Matutino
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Formación Ética y Ciudadana	1	40	Matutino
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Geografía	1	40	Matutino
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Historia	1	40	Matutino
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de la Química	1	40	Matutino
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Español	1	40	Matutino



INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LICENCIATURAS	No. DE GRUPOS	No. TOTAL DE ALUMNOS	TURNOS
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria	1	40	Matutino
		2	80	Vespertino
	Licenciatura en Educación Física	1	40	Vespertino
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas	1	40	Vespertino
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés	1	40	Vespertino
Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 181 (UPN Unidad 181)	Licenciatura en Pedagogía	2	70	Matutino
		1	35	Vespertino

SEGUNDA: DE LAS Y LOS ASPIRANTES.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ASPIRANTES ELEGIBLES
IEENN	Podrán participar las y los estudiantes que hayan egresado de bachillerato o que se encuentren cursando el sexto semestre y cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
ENEA	
ENSN	
UPN Unidad 181	

TERCERA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las y los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DOCUMENTACIÓN
IEENN	a) Original y copia fotostática del certificado de estudios que acredite haber terminado en forma regular la Educación Media Superior. Para los alumnos que egresan en el periodo escolar 2025-2026, deberán presentar original y copia de la constancia de estudios con historial académico hasta el quinto semestre.
ENEA	<u>En ambos casos el documento deberá mostrar el promedio general aprobatorio sin adeudar materias.</u>
ENSN	b) Original y copia fotostática del acta de nacimiento o documento legal equivalente, en formato actual;
UPN Unidad 181	c) Original y copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actual;
	d) Original y copia fotostática de la credencial de elector (INE) por ambos lados (en caso de ser mayor de edad);
	e) Tres fotografías tamaño infantil en blanco y negro, recientes, fondo blanco, liso y sin sombras; rostro de frente y descubierto, expresión neutra y cabello recogido o detrás de las orejas.



CUARTA: DEL REGISTRO.

Las y los aspirantes que cubran los requisitos establecidos, deberán presentar la documentación señalada en la BASE TERCERA, en la institución de su elección para la solicitud de ficha para el examen de selección, de conformidad con lo siguiente:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	FECHA DE ENTREGA DE FICHAS DE REGISTRO*
IEENN	República de Colombia y 12 de octubre s/n, Col. Menchaca, Tepic, Nayarit.	Lunes a viernes De 09:00 a 13:00 horas.	Del 11 al 29 de mayo de 2026
ENEA	Zacatecas No. 89 sur, Terrón Blanco, Acajoneta, Nayarit.	Lunes a viernes De 14:00 a 19:00 horas.	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 29 de mayo del 2026
ENSN	Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", Tepic, Nayarit.	Lunes a viernes De 09:00 a 12:30 horas. y de 15:00 a 18:30 horas.	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 12 de junio de 2026
UPN Unidad 181	Calle Juanacatlán esquina El Cora, Infonavit Los Fresnos, Tepic, Nayarit.	Lunes a viernes De 08:00 a 14:00 horas.	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 29 de mayo del 2026

* Se exceptúan los días inhábiles conforme al calendario escolar vigente.

Una vez presentada y validada la documentación, cada Institución Educativa proporcionará a las y los aspirantes las instrucciones para realizar el llenado de la ficha del registro para el examen correspondiente. Sin este registro se perderá el derecho a examen de selección.

En caso de acreditar los documentos antes señalados, la o el aspirante deberá cubrir la cuota por concepto de ficha de registro y/o gastos que origina la aplicación del examen de selección.

QUINTA: DE LA CUOTA DE FICHA DE REGISTRO Y EXAMEN DE SELECCIÓN.

La cuota por concepto de ficha de registro, aplicación del examen de selección, es única y la forma de pago será indicada por la Institución Educativa a la que la o el aspirante desea ingresar.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	EXAMEN	Cuota*
Escuela Normal Experimental de Acajoneta (ENEA)	Reactivos de EduTEST - Impreso	\$280.00
Universidad Pedagógica Nacional Unidad 181 (UPN Unidad 181)	Reactivos de EduTEST - Impreso	\$280.00
Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit "Profr. y Lic. Francisco Benítez Silva" (IEENN)	Reactivos de EduTEST - Virtual	\$460.00
Escuela Normal Superior de Nayarit (ENSN)	Reactivos de EduTEST - Virtual	\$460.00

*Los costos señalados varían en razón del sustento presupuestal y medios de aplicación con los que cada institución cuenta.

SEXTA: DEL EXAMEN DE SELECCIÓN.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MODALIDAD	REQUISITOS	FECHA Y HORA
ENEA	Presencial en la Institución Educativa. Zacatecas No. 89 sur, Terrón Blanco, Acajoneta, Nayarit.	Llegar al menos media hora antes para el registro de asistencia. Traer consigo la ficha de registro y recibo de pago, identificación, cédula de registro, lápiz del número 2 y goma de borrar.	12 de junio de 2026 09:00 hrs
UPN Unidad 181	Presencial en la Institución Educativa. Calle Juanacatlán esquina El Cora, Infonavit Los Fresnos, Tepic, Nayarit.	Se permite el uso de calculadora básica. Se prohíbe el uso del celular durante el examen.	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MODALIDAD	REQUISITOS	FECHA Y HORA
IEENN	Virtual a través de la plataforma https://Reactivos.com	Las instrucciones detalladas serán notificadas por cada institución al momento del registro. Las y los aspirantes deberán ingresar el código de acceso proporcionado en su hoja de registro para poder presentar el examen. Además, deberán acceder al enlace que recibirán en sus correos electrónicos para vigilancia y soporte técnico durante la aplicación.	12 de junio de 2026 09:00 hrs
ENSN			

SÉPTIMA: DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

La selección de aspirantes se realizará con base en los resultados obtenidos en el examen de selección, por lo que, como primer criterio, se integrará una lista en orden de prelación de las y los aspirantes, iniciando con aquel que haya obtenido el resultado más alto en el instrumento de evaluación general Reactivos de EduTEST, considerando como límite mínimo 600 puntos; como segundo criterio de orden, el promedio obtenido en la Educación Media Superior, hasta llenar el cupo de cada grupo de las Licenciaturas ofertadas.

OCTAVA: DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados serán publicados el día viernes 3 de julio del presente año, a partir de las 09:00 horas en los domicilios físicos de la ENSN, IEENN, UPN Unidad 181; y a partir de las 13:00 horas en la ENEA, así como en los sitios web oficiales de la Institución Educativa donde realizó su registro.

NOVENA: DE LA INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES SELECCIONADOS.

La inscripción se llevará a cabo en las oficinas del Departamento de Control Escolar de cada Institución Educativa, en los periodos y horarios siguientes:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA DE INSCRIPCIÓN	HORARIOS
IEENN	Del 8 al 10 de julio del 2026	Licenciatura en Educación Preescolar: De 9:00 a 11:00 horas
		Licenciaturas en Educación Primaria y Licenciatura en Inclusión Educativa: De 11:30 a 13:30 horas.
ENEA	Del 17 al 21 de agosto del 2026	Turno Vespertino: De 14:00 a 19:00 horas.
ENSN	El 10 de agosto del 2026	Turno Matutino: De 09:00 a 13:00 horas Turno Vespertino: De 15:00 a 19:00 horas.
UPN Unidad 181	Del 13 al 17 de julio del 2026	De 08:00 a 14:00 horas.

DÉCIMA: DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

Las y los aspirantes seleccionados deberán presentar la documentación señalada por cada Institución Educativa, de conformidad con lo siguiente:

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN NORMAL DE NAYARIT "PROFR. Y LIC. FRANCISCO BENÍTEZ SILVA"

- a) Original y cuatro copias fotostáticas del acta de nacimiento en formato actualizado que cuente con código QR, o documento legal equivalente;



INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN NORMAL DE NAYARIT “PROFR. Y LIC. FRANCISCO BENÍTEZ SILVA”

- b) Original y cuatro copias fotostáticas del certificado de terminación de estudios de bachillerato o en su caso, constancia de estudios del primer al sexto semestre debidamente validada con calificaciones y sin adeudo de materias, con promedio general aprobatorio.

Las y los estudiantes aceptados tendrán derecho a un plazo máximo de seis meses improrrogables, a partir de la fecha de inscripción, para presentar el certificado de terminación de estudios de Educación Media Superior o en su caso, la resolución de equivalencia de estudios o resolución de revalidación de estudios de Educación Media Superior. En caso de no cumplir con la temporalidad establecida, se cancelará la inscripción;
- c) Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato, únicamente para quienes realizaron estudios en el extranjero;
- d) Cuatro copias fotostáticas de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado que cuente con código QR;
- e) Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil, de frente, en blanco y negro (no instantáneas);
- f) Formato de Carta compromiso “Escuelas Normales”, de acuerdo a las Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022)
- g) Solicitud de inscripción debidamente llenada con los datos requeridos, que será proporcionada después de la presentación y entrega de los requisitos de inscripción arriba descritos;
- h) Comprobante bancario de pago referenciado o recibo de pago foliado, según corresponda, por concepto de inscripción al primer semestre, conforme a los montos establecidos por cada institución formadora de docentes, y;
- i) En caso de padecer algún tipo de enfermedad, condición o discapacidad visual, auditiva o motriz, deberá notificar y remitir las constancias o certificados médicos que lo acrediten.

ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE ACAPONETA

- a) Original y tres copias fotostáticas del acta de nacimiento en formato actualizado que cuente con código QR, o documento legal equivalente;
- b) Original y tres copias fotostáticas del certificado de terminación de estudios de bachillerato o en su caso, constancia de estudios del primer al sexto semestre debidamente validada con calificaciones y sin adeudo de materias, con promedio general aprobatorio.

Las y los estudiantes aceptados tendrán derecho a un plazo máximo de seis meses improrrogables, a partir de la fecha de inscripción, para presentar el certificado de terminación de estudios de Educación Media Superior o en su caso, la resolución de equivalencia de estudios o resolución de revalidación de estudios de Educación Media Superior. En caso de no cumplir con la temporalidad establecida, se cancelará la inscripción;
- c) Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato, únicamente para quienes realizaron estudios en el extranjero;
- d) Una impresión a color y tres copias fotostáticas de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado que cuente con código QR;
- e) Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil, de frente, en blanco y negro (no instantáneas);
- f) Formato de Carta compromiso “Escuelas Normales”, de acuerdo a las Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022).
- g) Solicitud de inscripción debidamente llenada con los datos requeridos, que será proporcionada después de la presentación y entrega de los requisitos de inscripción arriba descritos;
- h) En caso de padecer algún tipo de enfermedad, condición o discapacidad visual, auditiva o motriz, deberá notificar y remitir las constancias o certificados médicos que lo acrediten.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NAYARIT

- a) Original y cuatro copias fotostáticas del acta de nacimiento en formato actualizado que cuente con código QR, o documento legal equivalente;
- b) Original y cuatro copias fotostáticas del certificado de terminación de estudios de bachillerato o en su caso, constancia de estudios del primer al sexto semestre debidamente validada con calificaciones y sin adeudo de materias, con promedio general aprobatorio.

Las y los estudiantes aceptados tendrán derecho a un plazo máximo de seis meses improrrogables, a partir de la fecha de inscripción, para presentar el certificado de terminación de estudios de Educación Media Superior o en su caso, la



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NAYARIT

resolución de equivalencia de estudios o resolución de revalidación de estudios de Educación Media Superior. En caso de no cumplir con la temporalidad establecida, se cancelará la inscripción;

- c) Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato, únicamente para quienes realizaron estudios en el extranjero;
- d) Cuatro copias fotostáticas de la Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado que cuente con código QR;
- e) Cuatro fotografías recientes, tamaño infantil, de frente, en blanco y negro (no instantáneas);
- f) Formato de Carta compromiso "Escuelas Normales", de acuerdo a las Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022).
- g) Solicitud de inscripción debidamente llenada con los datos requeridos, que será proporcionada después de la presentación y entrega de los requisitos de inscripción arriba descritos;
- h) Comprobante bancario de pago referenciado o recibo de pago foliado, según corresponda, por concepto de inscripción al primer semestre, conforme a los montos establecidos por cada institución formadora de docentes, y;
- i) Únicamente para el ingreso a la Escuela Normal Superior de Nayarit, además del costo de inscripción al primer semestre, se requerirá el pago por el curso de inducción previo al inicio del semestre.
- j) En caso de padecer algún tipo de enfermedad, condición o discapacidad visual, auditiva o motriz, deberá notificar y remitir las constancias o certificados médicos que lo acrediten.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 181

- a) Original y copia fotostática del acta de nacimiento en formato actualizado que cuente con código QR, o documento legal equivalente;
- b) Original y dos copias fotostáticas por ambos lados del certificado de terminación de estudios de bachillerato o en su caso, constancia de estudios del primer al sexto semestre debidamente validada con calificaciones y sin adeudo de materias, con promedio general aprobatorio.

Las y los estudiantes aceptados tendrán derecho a un plazo máximo de seis meses improrrogables, a partir de la fecha de inscripción, para presentar el certificado de terminación de estudios de Educación Media Superior o en su caso, la resolución de equivalencia de estudios o resolución de revalidación de estudios de Educación Media Superior. En caso de no cumplir con la temporalidad establecida, se cancelará la inscripción;
- c) Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato, únicamente para quienes realizaron estudios en el extranjero;
- d) Una impresión a color de la Clave de Registro de Población (CURP) en formato actualizado que cuente con código QR.
- e) Una fotografía reciente, tamaño infantil, de frente, en blanco y negro (no instantáneas);
- f) Formato de Carta compromiso UPN Unidad 181, de acuerdo al Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional (2017)
- g) Solicitud de inscripción debidamente llenada con los datos requeridos, que será proporcionada después de la presentación y entrega de los requisitos de inscripción arriba descritos;
- h) Comprobante bancario de pago referenciado o recibo de pago foliado, según corresponda, por concepto de inscripción al primer semestre, conforme a los montos establecidos por cada institución formadora de docentes, y;
- i) En caso de padecer algún tipo de enfermedad, condición o discapacidad visual, auditiva o motriz, deberá notificar y remitir las constancias o certificados médicos que lo acrediten.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El registro de las y los aspirantes en el proceso de selección, no garantiza un lugar en la Institución elegida.

SEGUNDO. La o el aspirante que no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrá participar en el proceso de selección y será anulada su solicitud.

TERCERO. El egreso de cualquiera de las Licenciaturas ofertadas, no garantiza, bajo ninguna circunstancia, la asignación de una plaza en el servicio docente; el ingreso al servicio como docente será a través de los procesos de selección que determine la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y las disposiciones legales aplicables.



CUARTO. Cualquier acto fraudulento a los requisitos detectados con posterioridad a la inscripción, amerita la suspensión temporal o definitiva de las y los aspirantes, según sea su caso.

QUINTO. Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos. No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en esta convocatoria.

SEXTO. Al concluir la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés, el egresado deberá acreditar el dominio de la lengua extranjera (inglés), mediante documento expedido por alguna institución oficial de Educación Superior.

SÉPTIMO. Ninguna Institución oferta cursos preparativos ni capacitaciones para ningún examen de selección y en su caso, se deberá denunciar ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit o de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, según corresponda.

OCTAVO. La Secretaría de Educación y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, reconocen como únicas instituciones autorizadas para impartir las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la modalidad escolarizada, Planes 2022 a la Escuela Normal Experimental de Acaponeta, Instituto Estatal de Educación Normal de Nayarit “Profr. y Lic. Francisco Benítez Silva”, y Escuela Normal Superior de Nayarit.

NOVENO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Autoridad Educativa Local de la Secretaría de Educación o por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, en coordinación con el Titular de la Dirección de la Institución Educativa que se trate.

Tepic, Nayarit; 04 de mayo del 2026.

MTRA. MYRNA ARACELY MANJARREZ VALLE
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT

M.E. EDUARDO VILLARREAL GUEREÑA
DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

DRA. RUTH ELIZABETH VÁZQUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN NORMAL DE NAYARIT “PROFR. Y LIC. FRANCISCO BENÍTEZ SILVA”

MTRO. NICOLÁS CONTRERAS SÁNCHEZ
DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL EXPERIMENTAL DE ACAPONETA

MTRO. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ AGUILAR
DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NAYARIT

MTRO. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ FLORES
DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, UNIDAD 181





FORMATO DE CARTA COMPROMISO “Escuelas Normales”

Tepic, Nayarit; a ___ de _____ del 2026.

**NOMBRE DEL DIRECTOR(A)
DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA NORMAL**
Presente

Por medio de la presente, yo, _____, con CURP _____, y con domicilio en _____, manifiesto mi compromiso de **conocer** en su totalidad las **Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica, en la modalidad escolarizada (Planes 2022)**. Por lo que **acepto** lo indicado en dichas Normas de Control Escolar, haciendo énfasis en lo señalado en la norma: **4.1., 4.2., 4.3., 4.4., 4.5. y 4.6. del Capítulo IV Reinscripción, 5.2., 5.3. y 5.6 del Capítulo V Acreditación y 6.2. del Capítulo VI Regularización**; así como las demás normas y procedimientos establecidos por la Escuela Normal.

Entiendo que es mi responsabilidad informarme y cumplir con todas las disposiciones contenidas en dichas Normas de Control Escolar; por lo que me comprometo a respetar y acatar las decisiones de las autoridades escolares, así como a colaborar con la institución en el mantenimiento de un ambiente de orden y respeto escolar.

Agradezco la oportunidad de formar parte de esta institución y reitero mi compromiso de cumplir con todas las normas y reglamentos vigentes.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del estudiante
CURP
Celular y correo electrónico

C.c.p.- Interesado.





FORMATO DE CARTA COMPROMISO “UPN Unidad 181”

Tepic, Nayarit; a ____ de _____ del 2026.

MTRO. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ FLORES
DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 181

Presente

Por medio de la presente, yo, _____, con CURP _____, y con domicilio en _____, manifiesto mi compromiso de **conocer** en su totalidad el “**Reglamento de Estudios de Licenciatura de la Universidad Pedagógica Nacional (2017)**”. Por lo que **acepto** lo indicado en dicho Reglamento, haciendo énfasis en lo señalado en los Artículos **15, 18, 19, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 38, 47, 60, 62, 67, 74 y 80** así como las demás normas y procedimientos establecidos por la Universidad Pedagógica Nacional.

Entiendo que es mi responsabilidad informarme y cumplir con todas las disposiciones contenidas en dicho Reglamento de Estudios de Licenciatura; por lo que me comprometo a respetar y acatar las decisiones de las autoridades escolares, así como a colaborar con la institución en el mantenimiento de un ambiente de orden y respeto escolar.

Agradezco la oportunidad de formar parte de esta institución y reitero mi compromiso de cumplir con todas las normas y reglamentos vigentes.

Atentamente

Nombre y firma del estudiante
CURP
Celular y correo electrónico

C.c.p.- Interesado.

